Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN N° 15/2024

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESA Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 25 de septiembre de 2024

VISTO

El Acta N° 8 de fecha 25 de septiembre de 2024, del Tribunal Electoral Independiente, conforme a lo decidido en la reunión virtual de los Miembros;

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 7/2016 (A.S. N° 7/05/2017) Resolución N° 34-00-2017 y el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) Resolución N° 0021-00-2019 dispone que corresponde al TEI de cada facultad la organización de las elecciones, conformación de sus miembros y todo lo relacionado al proceso electoral propiamente dicho.

La Resolución N° 02/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO DOCENTES PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS"

La Resolución N° 03/2024 de fecha 7 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE CONVOCA ELECCIONES DEL ESTAMENTO GRADUADOS PERIODO 2024-2027 PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LOS COMICIOS"

La Resolución N° 04/2024 de fecha 27 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS A FIN DE INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución N° 05/2024 de fecha 6 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución N° 06/2024 de fecha 6 de junio de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRE-PADRÓN DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA EL EFECTO Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

TEI/LLLF/pbs
Tribunal Electoral Independiente

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESA Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

La Resolución N° 09/2024 de fecha 29 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO DOCENTE DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNA"

La Resolución N° 10/2024 de fecha 29 de julio de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PADRÓN ELECTORAL DEL ESTAMENTO GRADUADOS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS Y SU REMISIÓN AL RECTORADO DE LA UNA"

Conforme a la moción presentada por los Miembros de mantener 1 (una) Mesa Receptora de Votos, tanto en Casa Matriz, como en las Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyý, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco, con la cantidad total de electores, para las elecciones del Estamento Docente, ya que no superan un número muy alto de electores y no será necesario habilitar más mesas; el Tribunal Electoral Independiente considera válida y aceptada la propuesta, en razón de que no se contraponen a ningún precepto legal y ni constitucional.

Conforme a la moción presentada por los Miembros de conformar en Casa Matriz 7 (siete) Mesas Receptoras de Votos con 6 (seis) de 1000 (mil) y 1 (una) con 710 (setecientos sesenta) y en la Filial de Pedro Juan Caballero 1 (una) Mesa Receptora de Votos con 613 (seiscientos trece) electores, San Pedro de Ycuamandyyý 1 (una) Mesa Receptora de Votos con 748 (setecientos cuarenta y ocho) electores, Caazapá 1 (una) Mesa Receptora de Votos con 665 (seiscientos trece) electores, Santa Rosa-Misiones 1 (una) Mesa Receptora de Votos con 507 (quinientos siete) electores y Sección Chaco 1 (una) Mesa Receptora de Votos con 108 (ciento ocho) electores, para las elecciones del Estamento Graduados, el Tribunal Electoral Independiente considera válida y aceptada la propuesta, en razón de que no se contraponen a ningún precepto legal y ni constitucional, en consecuencia;

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Art. 1° **CONFORMAR** el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada **para las elecciones de representantes Titulares y Suplentes del ESTAMENTO DOCENTE**, quienes integrarán la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción , a llevarse a cabo el viernes 4 de octubre de 2024 en Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco con **1 (una) mesa con la totalidad de electores del Padrón en Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco,** en el que cada hoja de los mismos estará rubricada por la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente.

TEI/LLLF/pbs
Tribunal Electoral Independiente

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL PADRÓN DE ELECTORES POR MESA Y SE HABILITAN MESAS RECEPTORAS DE VOTOS EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO PARA LAS ELECCIONES DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTES Y GRADUADOS PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 2° **CONFORMAR** el padrón de cada mesa receptora de votos a ser habilitada **para las elecciones de representantes Titulares y Suplentes del ESTAMENTO GRADUADOS**, quienes integrarán la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción , a llevarse a cabo el lunes 7 de octubre de 2024 en Casa Matriz, así como en las filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco, **con seis mesas de 1000 (mil) electores y 1 (una) mesa de 710 (setecientos diez) electores en Casa Matriz y 1 (una) mesa con la totalidad de electores del Padrón en las filiales y Sección Chaco,** en el que cada hoja de los mismos estará rubricada por la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente.

Art. 3° **DISPONER, para las elecciones de representantes Titulares y Suplentes del ESTAMENTO DOCENTE,** que integrarán la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo el viernes 4 de octubre de 2024, **LA HABILITACIÓN** de 1 (una) Mesa receptora de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Pedro Juan Caballero; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Caazapá, 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Santa Rosa-Misiones y 1 (una) Mesa receptora de votos en la Sección Chaco; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **DISPONER, para las elecciones de representantes Titulares y Suplentes del ESTAMENTO GRADUADOS,** que integrarán la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo el lunes 7 de octubre de 2024, **LA HABILITACIÓN** de 7 (siete) Mesas receptoras de votos en Casa Matriz; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Pedro Juan Caballero; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de San Pedro del Ycuamandyyú; 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Caazapá, 1 (una) Mesa receptora de votos en la filial de Santa Rosa-Misiones y 1 (una) Mesa receptora de votos en la Sección Chaco; respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente resolución.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALIÑAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente

Prof.Ing.Agr. **LETICIA LORENA LEÓN FRETES**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente

TEI/LLLF/pbs
Tribunal Electoral Independiente